

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

26 DE JULIO DE 2017

En las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:42 (diez horas con cuarenta y dos minutos) del día 26 (veintiséis) de julio del 2017 (dos mil diecisiete), se celebró la sesión ordinaria número veintitrés, previa convocatoria realizada por el Secretario General Sylvia Jáurigue Tostado, presidida por el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal y estando presentes ciudadanos regidores C. Angélica Martínez Jáuregui, C. Francisco Javier García Carbajal, C. Benjamín Jáuregui Huerta, C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jéscica Haydeé González Cuevas, C. Enedino García Ulloa, C. José Rodrigo Álvarez Padilla, síndico municipal, la cual tuvo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Lista de asistencia.

2° Instalación de la sesión.

3° Lectura del Acta Anterior.

° Audiencia con Obra Pública

5° Informe del Acuerdo Legislativo AL-1271-LXI-17 enviado por el H. Congreso del Estado

AL-1271-LX-17: Se gira atento y respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado para que en el ámbito de sus posibilidades y respetando la autonomía municipal consideren la creación de "Unidades de Género" dentro de sus municipios"

6° Solicitud y en su caso Autorización Tablas de Valores Unitarios de suelo y para construcción para el ejercicio fiscal 2018

7° Solicitud y en su caso aprobación de la Propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cañadas de Obregón

8° Solicitud y en su caso aprobación del presupuesto para el XI Festival de Verano de Cañadas de Obregón, Jal.

9° Solicitud y en su caso aprobación de las actualizaciones y/o modificaciones de los Reglamentos de Protección Civil, Construcción, Ecología y Medio Ambiente e Imagen Urbana del municipio de Cañadas de Obregón, Jal.

10° Solicitud y en su caso aprobación del proyecto de resolución y se decreta regularizado el lote individual promovido por el C. Ricardo Marentes Jáuregui.

11° Asuntos generales

- a) Solicitud y en su caso aprobación del Reglamento de Transparencia del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

DESARROLLO DE LA SESIÓN PUNTOS Y ACUERDOS

Siendo las 10:42 horas del día 26 de julio de 2017, en su primera intervención, el presidente municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, saluda y da la más cordial bienvenida a los C.C. Regidores agradeciendo su presencia y dando apertura a la sesión.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia del Ayuntamiento

Para el desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal solicita al secretario general que pase lista de asistencia de los regidores; habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los C.C. Angélica Martínez Jáuregui, Francisco Javier García Carbajal, Benjamín Jáuregui Huerta, Catalina Mejía Alvarado, Eugenia Ávalos Magdaleno, , C. José de Jesús Sainz Muñoz, Jéscica Haydeé González Cuevas, Enedino García Ulloa, José Rodrigo Álvarez Padilla, y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez.

SEGUNDO PUNTO: Declaración del Quorum legal, Instalación de la sesión

Una vez desahogado el primer punto y estando presentes 10 de los 11 integrantes del cabildo, se declaró la existencia del Quórum legal y abierta la sesión Ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al 26 de julio de 2017, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se dio lectura al orden del día, no habiendo comentario alguno se levanta la votación, siendo aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.

TERCER PUNTO: lectura del acta anterior

El presidente municipal solicita al secretario general de lectura al acta de la sesión anterior, habiéndose procedido a ello se levanta la votación correspondiente, siendo aprobada con 10 votos a favor.

CUARTO PUNTO: audiencia con obra pública

Para cumplir con el cuarto punto del orden del día de esta sesión, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 22 (Vigésima Segunda) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 de

junio de 2017 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

A. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al procedimiento de Concurso por Invitación Número: MPIO-117-FONDEREG-CI-01/2017, para la adjudicación del contrato de la obra pública denominada: CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO EN LA CALLE MORELOS ORIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a las 3 personas físicas y/o morales registradas en el padrón de contratista de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno de Estado de Jalisco, que a continuación se enlistan:

- ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V. con domicilio en Calle Gómez Morín No. 12, Colonia Barrio Alto, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47600.
- CONYMAG, S.A. DE C.V. con domicilio en Río Ancho No. 6, Colonia Nangué del Refugio, en Yahualica de González Gallo, Jalisco, con Código Postal 47309.
- JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ con domicilio en Calle Genaro Cornejo No. 514, Colonia Buena Vista, en Mexxicacán, Jalisco, con Código Postal 47340.

Quienes cuentan con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron las Bases del Concurso por Invitación No. MPIO-117-FONDEREG-CI-01/2017, conforme a lo establecido en el Artículo 130 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se realizó la invitación a las tres personas registradas en el Padrón para presentar propuesta Técnica y Económica, que a continuación se enlistan:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Empresa o Persona Física	Representante Legal
3243	ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	ARQ. RODOLFO PADILLA OROZCO.
5021	CONYMAG, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIERREZ.

4905	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ
------	-------------------------------	------------------------------------

La visita de obra y la junta aclaratoria se llevaron a cabo el día 06 de Julio de 2017, de acuerdo a las bases del procedimiento arriba aludido.

El día 21 de Julio de 2017 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, asistiendo los concursantes, como resultado del acto fueron recibidas sus propuestas técnicas y económicas, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a cada una de las propuestas a los presentes, las cuales se indican a continuación con sus importes respectivos:

Número	Empresa o Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1.-	ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	\$4,013769.07
2.-	CONYMAG, S.A. DE C.V.	\$3,851,692.10
3.-	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$3,448,275.87

Una vez realizada el análisis y la evaluación de las propuestas de conformidad con lo establecido en el Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación No. MPIO-117-FONDEREG-CI-01/2017 y en el Artículo 156 y 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de proposiciones se rechazaron las siguientes:

❖ **ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.**

MOTIVOS:

Primero: Por considerar que los precios de la propuesta presentada no son aceptables, por proponer importe que no puede ser pagado por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Segundo: Por presentar propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos para la adjudicación de la obra establecidos en las bases del concurso por invitación.

FUNDAMENTO: En los Numerales 7.79 y 7.80 del Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

❖ **CONYMAG**

MOTIVOS:

Primero: Por considerar que los precios de la propuesta presentada no son aceptables, por proponer importe que no puede ser pagado por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Segundo: Por presentar propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos para la adjudicación de la obra establecidos en las bases del concurso por invitación.

FUNDAMENTO: En los Numerales 7.79 y 7.80 del Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El Concursante que presentó proposición que resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del concurso por invitación, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL PROPOSICIÓN
JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	\$3,448,275.87

1. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para el fallo de este concurso por invitación y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del contrato a la persona física **José de Jesús Islas Rodríguez**, para realizar la obra: **Construcción de Motivo de Ingreso en la calle Morelos Oriente en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco** por un importe de **\$3,448,275.87** (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 87/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resultó ser la más solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del concurso por invitación, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de adjudicación del contrato de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO EN LA CALLE MORELOS ORIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO** y dé a conocer el Fallo del Contrato del Concurso por

Invitación No. MPIO-117-FONDEREG-CI-01/2017 y asigne el contrato a la persona Física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$3,448,275.87 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un plazo de ejecución de 92 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Agosto de 2017 y con fecha de terminación el día 31 de Octubre de 2017, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

2. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Construcción de Motivo de Ingreso en la calle Morelos Oriente en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$3,448,275.87 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 87/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

- B. El presidente municipal informa que el H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó la ejecución a través del Programa FONDO DE APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL (FOREMOBA) Ejercicio Fiscal 2016 la obra pública: RESTAURACIÓN DE AZOTEA DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por la cantidad de \$ 796,000.00 (Setecientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.).
- C. Autorizó y aprobó que la obra pública: Restauración de Azotea del Inmueble denominado Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, Cañadas de Obregón, Jalisco, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la capacidad y especialidad para realizar trabajos de restauración de monumentos y bienes artísticos para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- D. Autorizó y aprobó que el contrato de la obra pública: RESTAURACIÓN DE AZOTEA DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, se adjudique mediante el procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, con fundamento con el Artículo 27

Fracción II y Artículo 43 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: Las dependencia y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

E. Autorizó y aprobó invitar al Procedimiento de Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número: MPIO-117-FOREMOBA-CI-01/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública: RESTAURACIÓN DE AZOTEA DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a las 3 personas físicas que a continuación se enlistan:

- JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO PADILLA con domicilio en Calle Francisco Sarabia No. 162, Colonia Centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- GERARDO GUTIERREZ IÑIGUEZ con domicilio en Calle Bartolo Hernández No. 666, Colonia Centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47600.
- JOSÉ LUIS OROZCO OROZCO con domicilio en Calle Santa Teresita del Niño Jesús No. 561, Colonia Española, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con Código Postal 47630.

Quienes cuentan con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron las Bases del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MPIO-117-FOREMOBA-CI-02/2017, conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, posteriormente se realizó la invitación a las tres personas físicas registradas en el Padrón para presentar propuesta Técnica y Económica, que a continuación se enlistan:

Empresa ó Persona Física	Representante Legal
JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO PADILLA	ARQ. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO PADILLA
GERARDO GUTIERREZ IÑIGUEZ	ARQ. GERARDO GUTIERREZ IÑIGUEZ

JOSÉ LUIS OROZCO OROZCO	ARQ. JOSÉ LUIS OROZCO OROZCO
-------------------------	------------------------------

La visita de obra y la junta aclaratoria se llevaron a cabo el día 07 de Julio de 2017, de acuerdo a las bases del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas arriba aludido.

El día 24 de Julio de 2017 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, acudiendo los concursantes, como resultado del acto fueron recibidas sus propuestas técnicas y económicas, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a cada una de las propuestas a los presentes, las cuales se indican a continuación con sus importes respectivos:

Número	Empresa ó Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1.-	JOSÉ LUIS OROZCO OROZCO	\$822,828.60
2.-	JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO PADILLA	\$809,467.84
3.-	GERARDO GUTIERREZ IÑIGUEZ	\$796,000.00

Una vez realizado el análisis y la evaluación de las propuestas de conformidad con lo establecido en el Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. MPIO-117-FOREMOBA-CI-02/2017 y en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 59,63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la misma Ley.

En la revisión de proposiciones se rechazaron las siguientes:

❖ **JOSÉ LUIS OROZCO OROZCO**

Observación 1: Por presentar propuesta insolvente de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos para la adjudicación de la obra establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas.

Fundamento: En los Numerales 7.78, 7.79 y 7.80 del Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres personas y en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Causa: Esta Propuesta presenta importes que no pueden ser pagados por este Municipio de Cañadas de Obregón, ya que rebasa el techo presupuestal, lo anterior en

virtud de que el ente público debe ajustarse a las inversiones que autorizo el Gobierno Federal.

❖ **JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO PADILLA**

Observación 1: Por presentar propuesta insolvente de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos para la adjudicación de la obra establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas.

Fundamento: En los Numerales 7.78, 7.79 y 7.80 del Capítulo 6 de las Bases del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres personas y en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Causa: Esta Propuesta presenta importes que no pueden ser pagados por este Municipio de Cañadas de Obregón, ya que rebasa el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que el ente público debe ajustarse a las inversiones que autorizo el Gobierno Federal.

El Concursante que presentó proposición que resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL PROPOSICIÓN
GERARDO GUTIERREZ IÑIGUEZ	\$796,000.00

3. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que con fundamento en el Artículo 38 Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el Artículo 67 de su Reglamento, y en el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales que sirve de base para el fallo de este concurso por invitación a cuando menos tres personas, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación del contrato a la persona física **Gerardo Gutiérrez Iñiguez**, para realizar la obra: **Restauración de Azotea del Inmueble denominado Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por un importe de **\$796,000.00** (Setecientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resultó ser la más solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la

resolución de adjudicación del contrato de la obra: RESTAURACIÓN DE AZOTEA DEL INMUEBLE DENOMINADO PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y dé a conocer el Fallo del Contrato del Concurso por Invitación No. MPIO-117-FOREMOBA-CI-02/2017 y asigne el contrato a la persona física GERARDO GUTIERREZ IÑIGUEZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$796,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un plazo de ejecución de 60 días naturales tomando como fecha de inicio el día 14 de Agosto de 2017 y con fecha de terminación el día 12 de Octubre de 2017, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

4. El Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Gerardo Gutiérrez Iñiguez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Restauración de Azotea del Inmueble denominado Parroquia de Nuestra Señora de la Luz, Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$796,000.00 (Setecientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

- F. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la acción en obra pública y servicios: **Línea de Alcantarillado para unir drenaje de calle Zaragoza con calle Prolongación La Luz Norte, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$180,723.92 (Ciento Ochenta Mil Setecientos Veintitrés Pesos 92/100 M.N.)
- G. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Línea de Alcantarillado para unir drenaje de calle Zaragoza con calle Prolongación La Luz Norte, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- H. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Línea de Alcantarillado para unir drenaje de calle Zaragoza con calle Prolongación La Luz Norte, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO,

ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

- I. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **Línea de Alcantarillado para unir drenaje de calle Zaragoza con calle Prolongación La Luz Norte, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

- J. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Línea de Alcantarillado para unir drenaje de calle Zaragoza con calle Prolongación La Luz Norte, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexxicacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de

contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 14 de Julio de 2017 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$180,723.92

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$180,723.92 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

5. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve

de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: Línea de Alcantarillado para unir drenaje de calle Zaragoza con calle Prolongación La Luz Norte, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$180,723.92 (Ciento Ochenta Mil Setecientos Veintitrés Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **LÍNEA DE ALCANTARILLADO PARA UNIR DRENAJE DE CALLE ZARAGOZA CON CALLE PROLONGACIÓN LA LUZ NORTE, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona física **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de \$180,723.92 (**CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 92/100 M.N.**) **INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, con un Plazo de Ejecución de 25 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Agosto de 2017 y con fecha de terminación el día 25 de Agosto de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

6. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz , en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Línea de Alcantarillado para unir drenaje de calle Zaragoza con calle Prolongación La Luz Norte, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$180,723.92 (Ciento Ochenta Mil Setecientos Veintitrés Pesos 92/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 25 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Agosto de 2017 y con fecha de terminación el día 25 de Agosto de 2017.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

- K. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$181,026.52 (Ciento Ochenta y Un Mil Veintiséis Pesos 52/100 M.N.)
- L. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- M. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- N. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

- O. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-03/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **CESARIO GARCÍA TEJEDA** con domicilio ubicado en Río Ancho Número 5, Colonia Nangué del Refugio, con Código Postal 47309, en el Municipio de Yahualica de González Gallo del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-03/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
3150	CESARIO GARCÍA TEJEDA	C. CESARIO GARCÍA TEJEDA

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 21 de Julio de 2017 a las 11:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona física Cesario García Tejeda, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CESARIO GARCÍA TEJEDA	\$181,026.52

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-03/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física CESARIO GARCÍA TEJEDA por un importe total de \$181,026.52 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

7. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Cesario García Tejeda, para realizar la obra: Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$181,026.52 (Ciento Ochenta y Un Mil Veintiséis Pesos 52/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE PINO, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física CESARIO GARCÍA TEJEDA, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$181,026.52 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Agosto de 2017 y con fecha de terminación el día 15 de Septiembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

8. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz , en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Cesario García Tejeda, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: **Rehabilitación de Línea de Drenaje en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por un importe de \$181,026.52 (Ciento Ochenta y Un Mil Veintiséis Pesos 52/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Agosto de 2017 y con fecha de terminación el día 15 de Septiembre de 2017.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

- P. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Agua Potable en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$92,358.16 (Noventa y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 16/100 M.N.)
- Q. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **Rehabilitación de Línea de Agua Potable en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- R. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Agua Potable en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- S. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad que el contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de Línea de Agua Potable en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en

el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

T. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizó y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-04/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **Rehabilitación de Línea de Agua Potable en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

- **CESARIO GARCÍA TEJEDA** con domicilio ubicado en Río Ancho Número 5, Colonia Nangué del Refugio, con Código Postal 47309, en el Municipio de Yahualica de González Gallo del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y el Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-04/2017, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
3150	CESARIO GARCÍA TEJEDA	C. CESARIO GARCÍA TEJEDA

La persona física realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de

los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 21 de Julio de 2017 a las 12:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona física Cesario García Tejeda, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CESARIO GARCÍA TEJEDA	\$92,358.16

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-04/2017 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física CESARIO GARCÍA TEJEDA por un importe total de \$92,358.16 resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

9. El voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física Cesario García Tejeda, para realizar la obra: Rehabilitación de Línea de Agua Potable en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de \$92,358.16 (Noventa y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 16/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los

fundamentos legales y motivos manifestados, **Aprueba por UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PINO, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física CESARIO GARCÍA TEJEDA, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$92,358.16 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Agosto de 2017 y con fecha de terminación el día 15 de Septiembre de 2017, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

10. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Tec. José Rodrigo Álvarez Padilla y C. José de Jesús Ornelas Muñoz , en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física Cesario García Tejeda, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Rehabilitación de Línea de Agua Potable en calle Pino, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de \$92,358.16 (Noventa y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos 16/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 46 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Agosto de 2017 y con fecha de terminación el día 15 de Septiembre de 2017.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

11. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$433,152.46 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 46/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

12. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de**

Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto el y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

13. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

14. Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calles Los Ángeles, Diana Laura de Colosio, Morelos Poniente y calle Sin Nombre, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a los dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

15. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$153,753.53 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 53/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

16. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157. Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

17. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

18. Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **Línea Eléctrica en Red Primaria y Secundaria en calle Heliodoro Valdivia, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a los dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

19. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2017 la siguiente acción en obra pública y servicios: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, por la cantidad de \$300,270.16 (Trescientos Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

20. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

21. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

22. Se solicita que el contrato de obra pública denominada: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquier de las modalidades indicadas en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La adjudicación directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, en este público designa directamente a una persona inscrita en el Padrón para ejecutar una obra determinada, de acuerdo a los dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

23. Se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-07/2017 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en calle Pino, Cañadas de Obregón, Jalisco**, a la

persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se propone:

- **CESARIO GARCÍA TEJEDA** con domicilio ubicado en Río Ancho Número 5, Colonia Nangué del Refugio, con Código Postal 47309, en el Municipio de Yahualica de González Gallo del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

QUINTO PUNTO: Informe del Acuerdo Legislativo AL-1271-LXI-17 enviado por el H. Congreso del Estado

AL-1271-LX-17: Se gira atento y respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado para que en el ámbito de sus posibilidades y respetando la autonomía municipal consideren la creación de “Unidades de Género” dentro de sus municipios”

Procediendo al desahogo del quinto punto del orden del día el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa al pleno sobre el **Acuerdo Legislativo AL-1271-17** enviado por el H. Congreso del Estado el cual gira atento y respetuoso exhorto a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios de Jalisco para que, en el ámbito de sus posibilidades y respetando su autonomía, consideren la creación de Unidades de Género.

El regidor José de Jesús Sainz señala que ya es mucho sobre el mismo tema y que no cree que sea necesario en el municipio dado que no considera que exista problema de género ya que las mujeres tienen igualdad en relación con los hombres.

La regidora Eugenia Ávalos Magdaleno comenta que sí es necesaria su creación dado que aún hay muchas diferencias que deben tratarse.

Luego de un debate al respecto, y tras considerarse necesario por la mayoría de los presentes, se acuerda que la Regidora Eugenia Ávalos Magdaleno estará a cargo de la Unidad de Género Municipal, puesto que aún hay acciones en las que se debe trabajar sobre el tema.

SEXTO PUNTO: Solicitud y en su caso Autorización Tablas de Valores Unitarios de suelo y para construcción para el ejercicio fiscal 2018

Procediendo al sexto punto del orden del día, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, presenta a los C.C. Regidores la Propuesta sobre las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y para Construcción**, correspondientes al municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para el **ejercicio fiscal 2018**, a fin de ser remitidas a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco, y para su aplicación definitiva en la Dirección de Catastro de este municipio.

Indica que prácticamente no hubo cambios en los valores y que continúan igual que los del ejercicio fiscal 2017.

Luego de analizar la información y someter a votación, se aprueba por unanimidad, con 10 votos a favor y 00 en contra.

SÉPTIMO PUNTO: Solicitud y en su caso aprobación de la Propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Cañadas de Obregón

Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, en voz del **Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal**, se analiza la **Propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos 2018 para el municipio de Cañadas de Obregón**, a fin de ser remitida al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación definitiva, expone que se contempló un incremento del 5%, en las cuotas de recaudación del municipio, mismo que se haya plasmado en el proyecto de Ley que en esta sesión se somete a aprobación.

El cabildo en pleno, en ejercicio de las atribuciones que les otorgan los artículos 28 fracción IV Y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y a fin de cumplir con lo dispuesto en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **aprobó por Unanimidad** de los presentes con 10 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones, de los integrantes del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco.

OCTAVO PUNTO: Solicitud y en su caso aprobación del presupuesto para el XI Festival de Verano de Cañadas de Obregón, Jal.

Dando continuidad a la reunión, se procede al octavo punto del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, cede el uso de la palabra al C. José de Jesús Ornelas Muñoz, Encargado de Hacienda, quien saluda cordialmente y posteriormente entrega a los C.C. Regidores el **Presupuesto para el XI Festival de Verano Cañadas 2017**. Mismo que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO GASTOS XI FESTIVAL DE VERANO CAÑADAS 2017	
CONCEPTO	CANTIDAD
Empleados temporales	\$8,000.00
Publicidad	\$19,488.00
Escenario	\$13,920.00
Apoyo al templo	\$5,000.00
Pirotecnia	\$21,700.00
Teatro del pueblo	\$71,700.00
Horas extra a Protección Civil y Seguridad Pública	\$64,500.00
Gastos candidatas y representante de belleza	\$32,000.00
Cena a participantes del teatro del pueblo	\$17,000.00
Total de egresos del festival	\$253,308.00
Total de ingresos	\$90,000.00
INVERSIÓN TOTAL	\$163,308.00

Luego de realizar el análisis correspondiente, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno dicho presupuesto, mismo que es sometido a votación, siendo **aprobado por unanimidad**.

NOVENO PUNTO: Solicitud y en su caso aprobación de las actualizaciones y/o modificaciones de los Reglamentos de Protección Civil, Construcción, Ecología y Medio Ambiente e Imagen Urbana del municipio de Cañadas de Obregón, Jal.

Para proceder al desahogo del noveno punto, el presidente municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa a los presentes que se tiene en esta ocasión los reglamentos de Protección Civil, Construcción, Ecología y Medio Ambiente e Imagen Urbana del municipio de Cañadas de Obregón, Jal.

Luego de realizar el análisis correspondiente **se aprueban las modificaciones a los reglamentos de Protección Civil, e Imagen Urbana** y se acuerda la posterior revisión de los Reglamentos de Ecología y Medio Ambiente y de Construcción.

DÉCIMO PUNTO: Solicitud y en su caso aprobación del proyecto de resolución y se decreta regularizado el lote individual promovido por el C. Ricardo Marentes Jáuregui.

Continuando con el décimo punto del orden del día, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, solicita al pleno del cabildo la autorización para que:

Conforme al Proyecto de Resolución que elaboró y envía la Comisión Municipal de Regularización se solicita se **APRUEBE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y DECRETO REGULARIZADO** el **LOTE INDIVIDUAL** denominado **"PROPIEDAD PRIVADA"** del

expediente 117/IND/25/2016 promovido por el **C. RICARDO MARENTES JÁUREGUI** ubicado en la cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal y en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, en apego a los artículos 26 y 27 de la Ley para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco, el 09 de octubre de 2014.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, lo puso a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento. Siendo aprobado en votación económica por **Unanimidad** de los Integrantes del H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O

Se **APRUEBA** el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y SE DECRETA REGULARIZADO** el **LOTE INDIVIDUAL** denominado **“PROPIEDAD PRIVADA”** del expediente 117/IND/25/2016 promovido por el **C. RICARDO MARENTES JÁUREGUI**, ubicado en la cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal y en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, en apego a los artículos 26 y 27 de la Ley para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco, el 09 de octubre de 2014.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Asuntos generales

Para dar paso a los asuntos generales del décimo punto del orden del día aprobado, el Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal, indica que se hizo llegar el Reglamento de Transparencia, Información Pública y Protección de datos del municipio de Cañadas de Obregón, Jal. Cuyo objetivo es garantizar el derecho fundamental de toda persona para acceder a la información pública, cumplir con las obligaciones de transparencia y de proteger los datos personales.

Para el cual solicita autorización, por lo que luego del análisis correspondiente, somete a votación, y se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Para el siguiente tema a tratar, el presidente otorga el uso de la voz a la Regidora Catalina Mejía Alvarado quien hace nuevamente la solicitud de Pensión de la Señora Alicia Pérez de la Delegación de Temacapulín.

El presidente y síndico municipal comentan que es necesario que presente la documentación para comprobar que realmente cumple con los requisitos para poder pensionarse.

Habiendo concluido con los puntos a tratar en esta sesión, siendo las 12:19(doce horas con diecinueve minutos) el presidente municipal agradece a los presentes su voluntad para la aprobación de los acuerdos de esta reunión, así como su asistencia, deseándoles a todos unos buenos días.

SYLVIA JÁURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL